

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 115-2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 29 de marzo de 2016

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, una de las competencias de rectoría sectorial del Ministerio de Salud, es la articulación y actores públicos y privados intra e intersectoriales, que pueden contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud;

Que, el artículo 7 inciso a) del Decreto Supremo 021-2005-SA, que aprueba la Creación de Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), establece que el Comité Nacional de Pregrado de Salud es uno de los integrantes del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA de fecha 28 de junio de 2006, aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud":

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del acotado Reglamento, el Comité Regional de Pregrado de Salud conformará Subcomités en la Sede Docente o en la Red de Servicios de Salud, según corresponda. Estos Subcomités se constituyen en primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos; por lo que, en aplicación al artículo 17° del citado dispositivo legal, el Subcomité de la Sede Docente para más de una Universidad, deberá estar conformado por el Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité, y tiene voto dirimente, tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública y tres representantes de las sede docente o red correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 969-2014-DG-HVLH de fecha 03 de diciembre de 2016, en la que se conforma el Subcomité de Sede Docente del Hospital Víctor Larco Herrera;



Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines de la institución; resulta necesario, conformar el Subcomité de Sede Docente del Hospital Víctor Larco Herrera, debiéndose emitir el correspondiente acto de administración;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con la Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud , la Resolución Ministerial N° 132-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera;

**SE RESUELVE**

**Artículo Primero.-** Recomponer, el Sub Comité de Sede Docente del Hospital "Víctor Larco Herrera, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Med. Gisella Esther Vargas Cajahuanca Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera	Presidenta
Lic. Ada Gabriela Vásquez Ames Representante del Hospital Víctor Larco Herrera	Miembro
Dr. Ricardo Jorge Bustamante Quiroz Representante del Hospital Víctor Larco Herrera	Miembro
Lic. María Elena Bardales Andrade Representante del Hospital Víctor Larco Herrera	Miembro
Dr. Enrique Javier Bojorquez Giraldo Representante de la Universidad Nacional "Mayor de San Marcos"	Miembro
Med. Elizabeth Magdalena Rivera Chávez Representante de la Universidad Particular "Ricardo Palma"	Miembro
Lic. Gloria Virginia Reyes Chayguaque Representante de la universidad Particular "Nobert Wiener"	Miembro

**Artículo Segundo.-** El citado subcomité, deberá cumplir con las funciones señaladas en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, informando sobre sus actividades a la Oficina de Apoyo a la Docencia e investigación de la institución.

**Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 969-2014-DG-HVLH.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución, en el Portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

**Artículo Quinto.-** Notificar la presente resolución a los miembros que conforman el Subcomité de Sede Docente del Hospital "Victor Larco Herrera, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

GEVCMYRV  
Oficina de Asesoría Jurídica

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Med. Gisella Vargas Cajahuanca  
Directora General  
C.M.P. 24334 R.N.E. 14213